

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA DE 17 DE AGOSTO DE 2017 (DOCM nº 167, DE 29 DE AGOSTO).

CATEGORÍA:	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA
ESPECIALIDAD:	RADIODIAGNÓSTICO
SISTEMA DE ACCESO:	PROMOCIÓN INTERNA

RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN POR ORDEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA

1º.-Concluida la fase de oposición del proceso selectivo y según lo dispuesto en la base 6.2 de la Resolución de convocatoria, este Tribunal en sesión celebrada con fecha 9 de julio de 2018, sin presentación de reclamaciones, ha adoptado el acuerdo de publicar la relación del aspirante que ha superado la fase de oposición, por orden de puntuación, en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría y Especialidad indicados:

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Calificación Primer ejercicio	Calificación Segundo ejercicio	Total
****3728R	CALDEVILLA	BERNARDO	DAVID	39,375	9,60	48,975

2º.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3.3 de la convocatoria, se recuerda al aspirante afectado que, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, se abre el plazo de 20 días hábiles (hasta el día 7 de agosto de 2018, incluido), para la aportación ante este Tribunal de los documentos acreditativos de los méritos valorables alegados por los aspirantes, para que puedan ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.

A estos efectos, se requiere que el aspirante presente los documentos acreditativos de los méritos debidamente ordenados, separados por apartados en el orden que indica el citado Anexo III (formación universitaria, formación especializada, experiencia profesional, otras actividades), y precedidos de un índice de dicha documentación que contenga el correspondiente autobaremo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes, que se hubiesen presentado a la prueba y no se encuentren incluidos en la relación del punto primero de este acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a 10 de julio de 2018.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Fdo. José María Sevilla Hernández Mora